

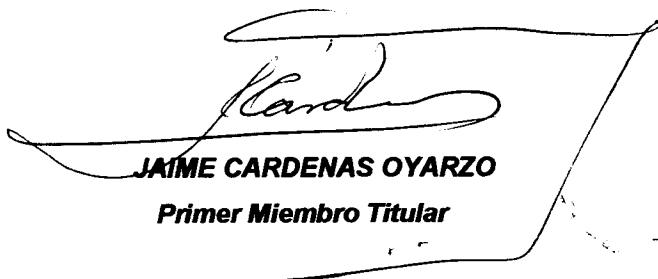
ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACION

En Punta Arenas, a veintiocho de noviembre del año dos mil doce.

*Encontrándose ejecutoriado el fallo de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal de concejales realizada el 28 de octubre último en la **Comuna de Laguna Blanca**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en las normas contenidas en el Párrafo 4° del Título V de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Auto Acordado que regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, dictado por el Excmo. Tribunal Calificador de Elecciones con fecha 7 de junio del presente año, se procede a proclamar Alcalde electo por la Comuna de Laguna Blanca a don **Ricardo Ritter Rodríguez** y, asimismo, Concejales electos por dicha Comuna a los señores : **Isabel Aguila Ñancul, Julia Bahamonde Barría, Fernando Ojeda González, Sergio Santelices Solo de Zaldivar, María Isabel Vásquez Barrientos y Omar Peña Torres.***

Comuníquese la presente proclamación al Alcalde y Concejales electos.

Para constancia se levanta la presente Acta Complementaria de Proclamación que firman los señores Miembros de este Tribunal Electoral Regional, conjuntamente con el Secretario Relator que autoriza, conforme lo consignado en el referido fallo.


JAIME CARDENAS OYARZO
Primer Miembro Titular


OCTAVIANO CASTRO ROJAS
Segundo Miembro Titular


MAURICIO ARANEDA GACITUA
Secretario Relator